



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 343 /2019.-

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 12 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 627 de fecha 16 de Enero de 2019.
- Carta de fecha 02 de Enero de 2019, emitida por la Directora Expo Cachagua.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **PRODUCCIONES CYC SPA., RUT N° 76.607.126-0**, Operador de Cerveza **KUNSTMANN**, para permitir permiso especial de Expendio de bebidas alcohólicas, en el **EVENTO EXPO CACHAGUA**, ubicado en Ruta E-46 K 18, interior Lote A, Parque Cachagua, Comuna de Zapallar, los días 18, 19 y 20 de Enero de 2018.
- 2° **PAGUESE** la suma de 2 UTM diario, según los derechos correspondientes Título V, Art. 18, L e, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.-